

1 **ESCRITURA No.**

2 **FACTURA No.27026**

3

4 **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE CONVENCIONAL**
5 **INTEGRACION PIFEÑA INTEGRACPIFEÑA S.A.**

6

OTORGAN:

7

ALMEIDA ANGO JOSÉ RAÚL, y otros

8

CAPITAL: USD \$806,00

**** MF ****

DI: COPIAS 3

9 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del
10 Ecuador, hoy día **VEINTE Y SIETE (27) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS**
11 **MIL DOCE**, ante mí, **DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO**,
12 Notario Suplente, Encargado de la Notaría Décima del Cantón Quito, según
13 Acción de Personal número seiscientos diecisiete-DNP, de fecha treinta y
14 uno de Agosto del dos mil once, emitido por el Consejo de la Judicatura de
15 Transición; comparecen los señores **ALMEIDA ANGO JOSE RAUL**, casado,
16 domiciliado en Puenbo, **ANDINO CAICEDO RUBEN DARIO**, casado,
17 domiciliado en Pifo, **APUNTE GUERRERO MIGUEL HUMBERTO**, casado,
18 domiciliado en Pifo, **AREQUIPA QUISHPE EDISON RAUL**, casado,
19 domiciliado en Pifo, **BALDEON CARRERA PEDRO ROBERTO**, casado,
20 domiciliado en Puenbo, **CRUZ ESCORZA DARWIN XAVIER**, casado,
21 domiciliado en Pifo, **CRIOLLO ALQUINGA LUIS ANDRES**, casado,
22 domiciliado en Pifo, **ENRIQUEZ REINOSO LUZ ANGELICA**, viuda,
23 domiciliada en Puenbo, **ESCORZA CHIGUANO DAVID ENRIQUE**, soltero,
24 domiciliado en Pifo, **GARCIA RIOS DELIA BEATRIZ**, casada, domiciliada en
25 Pifo, **GARCIA RODRIGUEZ SEGUNDO VINICIO**, casado, domiciliado en
26 Pifo, **GUAMANI OÑA BERTHA**, viuda, domiciliada en Puenbo, **GUAMBI**
27 **GUAMBI MARCELO ENRIQUE**, casado, domiciliado en Pifo, **GUANGASIG**
28 **SANCHEZ LUIS ABRAHAM**, soltero, domiciliado en Puenbo, **IRUA ILES**

1 LUIS EDUARDO, casado, domiciliado en Puembo, LITA JIJON LUIS
2 ANIBAL, casado, domiciliado en Pifo, LANCHIMBA JITALA SEGUNDO
3 REMIGIO, casado, domiciliado en Pifo, MOSQUERA LLUMIQUINGA
4 GUSTAVO FABIÁN, casado, domiciliado en Pifo, PACHECO AMAGUAÑA
5 FREDDY SANTIAGO, soltero, domiciliado en Puembo, PAEZ FUENTES
6 DEYSI GISSELA, casada, domiciliada en Pifo, QUILUMBA TUPIZA JOSE
7 BALTAZAR, casado, domiciliado en Puembo, REYES CRUZ PABLO
8 RAMON, casado, domiciliado en Pifo, SALTOS MOREIRA URBANO
9 ORIOL, casado, domiciliado en Pifo, TOAPANTA COQUE JUAN MANUEL,
10 casado, domiciliado en Puembo, TUPIZA SIMBAÑA MARIA ROSARIO,
11 casada, domiciliada en Puembo, USAMA CORDOVA POLICARPO
12 EDILSON, casado, domiciliado en Pifo, del Distrito Metropolitano de Quito,
13 Provincia de Pichincha, todos comparecen por sus propios y personales
14 derechos.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad,
15 legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe,
16 en virtud de que me exhibieron sus cédulas de ciudadanía que en
17 fotocopias agrego como documentos habilitantes al presente instrumento; y
18 me piden que eleve a escritura pública una de **CONSTITUCION DE LA**
19 **COMPAÑÍA**, contenida en la minuta cuyo tenor literal transcribo: "**SEÑOR**
20 **NOTARIO:-** En el Registro de Escrituras Públicas, sírvase hacer constar la
21 siguiente Constitución de Compañía Anónima:- **CLÁUSULA PRIMERA.-**
22 **COMPARECIENTES.-** A la celebración de la presente Escritura de
23 Constitución de Compañía Anónima comparecen: ALMEIDA ANGO JOSE
24 RAUL, casado, domiciliado en Puembo, ANDINO CAICEDO RUBEN
25 DARIO, casado, domiciliado en Pifo, APUNTE GUERRERO MIGUEL
26 HUMBERTO, casado, domiciliado en Pifo, AREQUIPA QUISHPE EDISON
27 RAUL, casado, domiciliado en Pifo; BALDEON CARRERA PEDRO
28 ROBERTO , casado, domiciliado en Puembo, CRUZ ESCORZA DARWIN

0000002



1 XAVIER, casado, domiciliado en Pifo, CRIOLLO ALQUINGA LUIS ANDRÉS,
2 casado, domiciliado en Pifo, ENRIQUEZ REINOSO LUZ ANGELICA, viuda,
3 domiciliada en Puembo, ESCORZA CHIGUANO DAVID ENRIQUE, soltero,
4 domiciliado en Pifo, GARCIA RIOS DELIA BEATRIZ, casada, domiciliada en
5 Pifo, GARCIA RODRIGUEZ SEGUNDO VINICIO, casado, domiciliado en
6 Pifo, GUAMANI OÑA BERTHA, viuda, domiciliada en Puembo, GUAMBI
7 GUAMBI MARCELO ENRIQUE, casado, domiciliado en Pifo, GUANGASIG
8 SANCHEZ LUIS ABRAHAM, soltero, domiciliado en Puembo, IRUA ILES
9 LUIS EDUARDO, casado, domiciliado en Puembo, LITA JIJON LUIS
10 ANIBAL, casado, domiciliado en Pifo, LANCHIMBA JITALA SEGUNDO
11 REMIGIO, casado, domiciliado en Pifo, MOSQUERA LLUMIQUINGA
12 GUSTAVO FABIÁN, casado, domiciliado en Pifo, PACHECO AMAGUAÑA
13 FREDDY SANTIAGO, soltero, domiciliado en Puembo, PAEZ FUENTES
14 DEYSI GISSELA, casada, domiciliada en Pifo, QUILUMBA TUPIZA JOSE
15 BALTAZAR, casado, domiciliado en Puembo, REYES CRUZ PABLO
16 RAMON, casado, domiciliado en Pifo, SALTOS MOREIRA URBANO
17 ORIOL, casado, domiciliado en Pifo, TOAPANTA COQUE JUAN MANUEL,
18 casado, domiciliado en Puembo, TUPIZA SIMBAÑA MARIA ROSARIO,
19 casada, domiciliada en Puembo, USAMA CORDOVA POLICARPO
20 EDILSON, casado, domiciliado en Pifo del Distrito Metropolitano de Quito,
21 Provincia de Pichincha; todos ecuatorianos, comparecen por sus propios y
22 personales derechos, mayores de edad y hábiles para contratar y
23 obligarse.- CLÁUSULA SEGUNDA.- DECLARACIÓN DE VOLUNTAD.- Los
24 comparecientes de una manera libre y voluntaria deciden constituir una
25 Compañía Anónima de Transporte de Pasajeros en la modalidad de taxi
26 convencional en Zonas Urbanas de Parroquias Rurales denominada
27 COMPAÑÍA DE TRANSPORTE CONVENCIONAL INTEGRACIÓN PIFEÑA
28 INTEGRACPIFEÑA S.A. que se registrará por la Ley de Transporte Terrestre

1 Tránsito y Seguridad Vial, Ley de Compañías y demás Leyes Especiales del
2 Ecuador vigentes y Ordenanzas vigentes o que se expidieren con
3 posterioridad, así como por el presente Estatuto y su propio Reglamento
4 Interno.- CLÁUSULA TERCERA.-DENOMINACIÓN Y PLAZO.- La
5 Compañía se denominará COMPAÑÍA DE TRANSPORTE
6 CONVENCIONAL INTEGRACIÓN PIFEÑA INTEGRACPIFEÑA S.A. y
7 tendrá una duración de CINCUENTA AÑOS (50 años) contados a partir de
8 la fecha de inscripción en el Registro Mercantil; este plazo podrá
9 prorrogarse o reducirse por resolución adoptada por la Junta General de
10 Accionistas, e inclusive la Compañía podrá disolverse anticipadamente
11 observando para cada caso las disposiciones legales pertinentes o lo
12 previsto en estos Estatutos.- CLÁUSULA CUARTA.- OBJETO SOCIAL: La
13 Compañía se dedicará exclusivamente a realizar el servicio de transporte de
14 pasajeros, en la modalidad de Taxi Convencional en Zonas Urbanas de
15 Parroquias Rurales, sujetándose a las Disposiciones de la Ley Orgánica del
16 Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y las
17 Ordenanzas Municipales respectivas. Para cumplir con su objeto social, la
18 Compañía podrá suscribir toda clase de actos y contratos civiles y
19 mercantiles permitidos por la Ley, relacionado con su objeto social
20 principal.- CLÁUSULA QUINTA.- NACIONALIDAD Y DOMICILIO.- La
21 Compañía es de nacionalidad ecuatoriana, y su domicilio social estará la
22 Parroquia de Pifo, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, sin perjuicio del
23 derecho para constituir sucursales, agencias en otras ciudades del Ecuador,
24 siempre con las autorizaciones pertinentes y el trámite de Ley.- CLÁUSULA
25 SEXTA.- CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social de la Compañía es el de
26 OCHOCIENTOS SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
27 NORTEAMÉRICA, (USD. \$ 806,00) divididos en Ochocientas seis Acciones
28 ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América

0000003

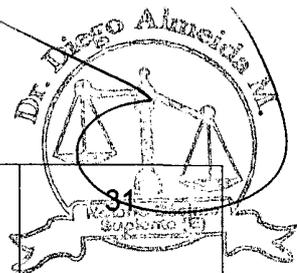


- 1 cada una (1.00c/u), el cual se suscribe por todos los Accionistas y se paga
- 2 de acuerdo al siguiente cuadro: - - -

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO USD	CAPITAL PAGADO USD	Número de Acciones
ALMEIDA ANGO JOSE RAUL	31	31	31
ANDINO CAICEDO RUBEN DARIO	31	31	31
APUNTE GUERRERO MIGUEL HUMBERTO	31	31	31
AREQUIPA QUISHPE EDISON RAUL	31	31	31
BALDEON CARRERA PEDRO ROBERTO	31	31	31
CRUZ ESCORZA DARWIN XAVIER	31	31	31
CRIOLLO ALQUINGA LUIS ANDRES	31	31	31
ENRIQUEZ REINOSO LUZ ANGELICA	31	31	31
ESCORZA CHIGUANO DAVID ENRIQUE	31	31	31
GARCIA RIOS DELIA BEATRIZ	31	31	31
GARCIA RODRIGUEZ SEGUNDO VINICIO	31	31	31

GUAMANI OÑA BERTHA	31	31	31
GUAMBI GUAMBI MARCELO ENRIQUE	31	31	31
GUANGASIG SANCHEZ LUIS ABRAHAM	31	31	31
IRUA ILES LUIS EDUARDO	31	31	31
LITA JIJON LUIS ANIBAL	31	31	31
LANCHIMBA JITALA SEGUNDO REMIGIO	31	31	31
MOSQUERA LLUMIQUINGA GUSTAVO FABIAN	31	31	31
PACHECO AMAGUAÑA FREDDY SANTIAGO	31	31	31
PAEZ FUENTES DEYSI GISSELA	31	31	31
QUILUMBA TUPIZA JOSE BALTAZAR	31	31	31
REYES CRUZ PABLO RAMON	31	31	31
SALTOS MOREIRA URBANO ORIOL	31	31	31

0000004



TOAPANTA COQUE JUAN MANUEL	31	31	31
TUPIZA SIMBAÑA MARIA ROSARIO	31	31	31
USAMA CORDOVA POLICARPO EDILSON	31	31	31

1 TOTAL 806,00 806,00 806

2 Se incorpora a la presente escritura el certificado de depósito de la cuenta
3 de Integración del capital equivalente a OCHOCIENTOS SEIS dólares de
4 los Estados Unidos de América, o sea, el ciento por ciento del Capital
5 social.- En caso de destrucción o extravío de un título, de acción a petición
6 del interesado, se procederá a anularlo y se pedirá un nuevo de acuerdo
7 con lo estipulado en el Artículo ciento noventa y siete de la Ley de
8 Compañías.- CLÁUSULA SÉPTIMA.- DE LAS ACCIONES. Las acciones
9 estarán contenidas en títulos firmados por el Presidente y Gerente General
10 de la Compañía. Cada título podrá representar una o más acciones. Tanto
11 los títulos como las acciones deberán ser numeradas y cada acción pagada
12 dará derecho a un voto en las Juntas Generales de Accionistas. Los títulos
13 de las acciones se inscribirán en el Libro de Acciones y Accionistas, en el
14 que se anotará las sucesivas transferencias, la constitución de derechos y
15 demás modificaciones que ocurran; respecto al derecho sobre las acciones,
16 la Compañía entregará a cada accionista un título de acciones en el que
17 constará necesariamente su carácter de negociable, el número de acciones
18 que por su aporte le corresponde. Las acciones que tiene cada accionista
19 son iguales e indivisibles y son transferibles por acto entre vivos, en
20 beneficio de otro u otros accionista o de terceros. También se transmite las
21 acciones por herencia. Será propietario de las Acciones Nominativas

1 ordinarias quien aparezca como tal en el Libro de Acciones y Accionistas.
2 Igualmente la Compañía formará su FONDO DE RESERVA legal según lo
3 establecido en la Ley de Compañías. Una vez que sean aprobados los
4 Balances del Ejercicio Económico respectivo y luego de practicadas las
5 deducciones para el Fondo de Reserva Legal y de las Reservas Voluntarias
6 que hayan sido resueltas por la Junta General de Accionistas, el saldo de
7 las utilidades líquidas serán distribuidas entre los Accionistas de la
8 Compañía, en proporción al valor pagado de las acciones de cada uno de
9 ellos.- CLÁUSULA OCTAVA.- AUMENTO DE CAPITAL.- El Accionista tiene
10 derecho a participar en los aumentos del capital social de la Compañía, en
11 proporción a sus acciones, de conformidad con lo establecido en el Artículo
12 ciento ochenta y uno y siguientes de la Ley de Compañías, y cuando así lo
13 declare expresamente la Junta General que apruebe una resolución de esta
14 naturaleza. La falta de pronunciamiento del accionista dentro del término
15 legal respectivo equivale a la renuncia de su derecho a participar en el
16 aumento de capital. De no hacerlo en el tiempo establecido por la Ley, éstas
17 podrán ser suscritas por otros accionistas o por terceras personas.-
18 CLÁUSULA NOVENA- RESPONSABILIDAD DE LOS ACCIONISTAS Y
19 SUS BENEFICIOS.- La responsabilidad de los accionistas se limita al monto
20 de sus acciones y percibirán los beneficios que correspondan a prorrata del
21 valor pagado de sus acciones. En general sus derechos, obligaciones y
22 responsabilidades están reguladas por lo dispuesto en la Ley de
23 Compañías.- CLÁUSULA DÉCIMA.- GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN.- La
24 Compañía estará gobernada por la Junta General de Accionistas y,
25 administrada por Presidente y por el Gerente General de la Compañía. La
26 Junta formada por los accionistas, legalmente convocados y reunidos, es el
27 Órgano Supremo de la Compañía para tomar decisiones que juzgue
28 convenientes conforme con la Ley y el Estatuto; dichas decisiones obligan a

1 especial al Presidente de la Junta, o Poder otorgado conforme a la ley
2 general. Para que la Junta General pueda instalarse en Primera
3 convocatoria se tomará en cuenta lo establecido en el Artículo doscientos
4 treinta y siete de la Ley de Compañías. En segunda convocatoria se
5 instalará con el número de accionistas sea cual sea el capital que
6 represente y así se expresará en la Convocatoria de conformidad con lo
7 establecido en el mismo Artículo doscientos treinta y siete de la Ley de
8 Compañías.- CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- QUORUM.- Para que la
9 Junta General pueda instalarse a deliberar en primera convocatoria será
10 necesario que los accionistas presentes representen por lo menos la mitad
11 del capital pagado, según lo dispuesto en el Artículo doscientos treinta y
12 siete de la Ley de Compañías.- En segunda convocatoria, la Junta General
13 se instalará con el número de accionistas presentes se expresará así en la
14 convocatoria que se haga. En la segunda convocatoria no podrá modificarse
15 el objeto de la primera convocatoria.- Las Resoluciones se tomarán por
16 mayoría de votos del capital pagado concurrente a la reunión. Los votos en
17 blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría presente.- CLÁUSULA
18 DÉCIMA CUARTA.- DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.- La
19 Junta General de Accionistas es el Órgano Supremo de la Compañía,
20 presidida por el Presidente de la Compañía, y actuará como Secretario, el
21 Gerente General.- CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- ATRIBUCIONES DE LA
22 JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.- La Junta General de Accionistas
23 tiene las siguientes atribuciones: a) Designar Presidente, Gerente General,
24 Comisarios principal y suplente, y fijar sus remuneraciones, b) Conocer el
25 Balance, cuentas de pérdidas y ganancias, informe de Administradores y
26 Comisarios y adoptar las correspondientes resoluciones, c) Acordar
27 aumentos de capital y reformas del Estatuto, fusión, transformación,
28 disolución, reparto de utilidades y ordenar el pago de los dividendos que



1 corresponda a los accionistas, d) Designar liquidadores de la ~~Compañía~~ e)
2 Autorizar y disponer la constitución de gravámenes hipotecarios o
3 prendarios sobre bienes de la Compañía , f) Resolver sobre la remoción del
4 Presidente, Gerente General , Comisario o cualquier otro funcionario cuya
5 designación le corresponda, g) Conocer sobre el aumento o disminución del
6 capital social, sujetándose a la Ley de Compañías, h) Resolver la creación
7 de sucursales dentro o fuera del país, nombrando sus funcionarios, i)
8 Establecer las normas que estime convenientes para el cumplimiento y
9 desarrollo de las finalidades sociales, j) Resolver sobre todos los asuntos
10 que según los presentes estatutos no corresponda a otros funcionarios, k)
11 Decidir cuando proceda, las acciones que correspondan contra los
12 administradores y funcionarios de la Compañía, l) Autorizar al Gerente
13 General para que a nombre de la Compañía pueda transigir, diferir el
14 juramento decisorio, comprometer el pleito a árbitros, ll) Elaborar los
15 reglamentos necesarios para la buena marcha y administración de la
16 Compañía, m) Interpretar de manera obligatoria el presente estatuto, n)
17 Conocer todos aquellos asuntos de interés para las operaciones de la
18 compañía, especialmente aquellos que proponga para su aprobación del
19 Gerente General, y cuyo conocimiento no estuviere expresamente atribuido
20 a otro funcionario. En todo caso, la Junta General conocerá todo asunto
21 señalado en la Ley de Compañías como de su competencia.- CLÁUSULA
22 DÉCIMA SEXTA.- ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE. El Presidente de la
23 Compañía será nombrado por la Junta General de Accionistas y durará dos
24 años en sus funciones, pudiendo ser reelegido indefinidamente. Para ser
25 presidente no se requerirá ser accionista de la compañía. Sus funciones se
26 prorrogarán hasta ser reemplazado legalmente.- CLÁUSULA DÉCIMA
27 SÉPTIMA.- ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL PRESIDENTE.- Son
28 atribuciones y deberes del Presidente o de quien le estuviere reemplazando

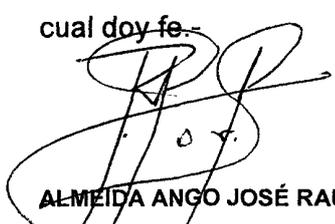
1 a) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta General, b) Suscribir
2 conjuntamente con el Gerente General los certificados provisionales o los
3 títulos de acciones de la Compañía, así como las actas de las Juntas
4 Generales, c) Suscribir con el Secretario de la Compañía las actas de la
5 Junta General, d) Presidir las Asambleas de la Junta General de
6 Accionistas, e) Contribuir para la buena marcha de la Compañía.-
7 CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA.- ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL
8 GERENTE GENERAL.- Son atribuciones y deberes del Gerente General: a)
9 Representar legal, judicial y extrajudicialmente a la Compañía; y, actuar
10 como Secretario en las Juntas Generales de Accionistas; b) Nombrar a los
11 Funcionarios y Empleados de la Compañía, así como fijar sus
12 remuneraciones de conformidad con el respectivo presupuesto y removerlos
13 previo el cumplimiento de las disposiciones legales; c) Convocar a la Junta
14 General y llevar bajo su estricta responsabilidad los libros, actas de Juntas
15 de Accionistas, y suscribirlas conjuntamente con el Presidente de la
16 Compañía, d) Suscribir conjuntamente con el Presidente los certificados
17 provisionales y los títulos de acciones de la Compañía, e) Preparar y
18 presentar a la Junta General de Accionistas el balance de la Compañía
19 conjuntamente con los Informes de los Comisarios; f) Administrar los fondos
20 de la Compañía, girando y endosando cheques a cargo de las cuentas
21 bancarias, suscribir y endosar documentos de crédito tales como pagarés,
22 letras de cambio, contratos de sobregiros y demás atribuciones estatutarias
23 y resoluciones de la Junta General; g) Autorizar, vender o constituir
24 gravámenes sobre los bienes muebles e inmuebles de la compañía previa
25 autorización de la Junta General de Accionistas; h) Otorgar poderes
26 generales, a nombre de la Compañía, previa autorización de la Junta
27 General de Accionistas y poderes especiales sin requerir autorización; i)
28 Cumplir y hacer cumplir todas las resoluciones de la Junta General de



1 General de Accionistas y poderes especiales sin requerir autorización. i)
2 Cumplir y hacer cumplir todas las resoluciones de la Junta General de
3 accionistas y las demás atribuciones y deberes que correspondan a la Ley
4 de Compañías y del presente estatuto; j). Durará dos años en sus funciones
5 pudiendo ser reelegido indefinidamente.- CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA.-
6 En caso de falta temporal del Gerente General, lo reemplazará el Presidente
7 con todas sus atribuciones legales, y le subrogará al Gerente General si la
8 falta es definitiva, el Presidente convocará a Junta General en el plazo de
9 treinta días contados desde la fecha de la falta o renuncia definitiva para la
10 designación de la persona que deba sustituir y completar el período para el
11 que fue elegido.- CLÁUSULA VIGÉSIMA.- DEL COMISARIO. La Junta
12 General de Accionistas designará un Comisario Principal y uno Suplente
13 quienes durarán un año en el ejercicio de su cargo, pudiendo ser reelegidos
14 indefinidamente.- CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.- En el Ejercicio de sus
15 funciones, el Comisario ejercerá las atribuciones constantes en el Artículo
16 doscientos setenta y nueve de la Ley de Compañías.- CLÁUSULA
17 VIGÉSIMA SEGUNDA.- En caso de disolución y liquidación de la Compañía
18 se procederá de conformidad a lo dispuesto en la Sección Décima Segunda
19 de la Ley de Compañías, Artículos trescientos sesenta y uno de la
20 disolución y siguientes; y, la liquidación de conformidad a lo establecido en
21 los artículos trescientos setenta y siete y siguientes de la Ley de
22 Compañías.- CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA.- Las utilidades netas que
23 se obtuvieren en cada ejercicio económico, esto es, después de descontar
24 los gastos, impuestos y demás reservas, se repartirán de conformidad con
25 las disposiciones legales y resoluciones de la Junta General de
26 Accionistas.- CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA.- El año económico y
27 financiero se contará desde el primero de enero al treinta y uno de
28 Diciembre de cada año calendario.- DISPOSICIÓN GENERAL.- Los

1 permisos de operación que reciba la Compañía autorizados por la Empresa
2 Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas EPMMOP, o por el
3 Organismo competente no constituyen títulos, por consiguiente no son
4 susceptibles de negociación. La Compañía en todo lo relacionado con el
5 transporte se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre Tránsito y
6 Seguridad Vial y a sus normas reglamentarias, Ordenanzas Municipales y
7 más resoluciones que en esta materia dictare la Empresa Pública
8 Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas EPMMOP. En todo lo no
9 previsto en el presente estatuto se estará a todo lo establecido en la Ley de
10 Compañías.- Los Accionistas Fundadores autorizan a la Dra. Mariana
11 Maiguashca B. para que realice todos los trámites necesarios para la
12 legalización de esta Compañía hasta la inscripción en el Registro Mercantil,
13 y demás trámites consiguientes.- Usted señor Notario, sírvase agregar la
14 demás cláusulas de estilo para su completa validez y agregar los
15 habilitantes.- (HASTA AQUÍ LA MINUTA).- Los comparecientes ratifican la
16 minuta inserta que se halla firmada por la Doctora Mariana Maiguashca, con
17 matrícula número catorce noventa y uno del Colegio de Abogados de
18 Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron los
19 preceptos legales del caso y, leída que les fue a los comparecientes por mí
20 el Notario, en unidad de acto, se ratifican y firman conmigo, quedando
21 incorporada la presente escritura en el protocolo de la Notaría, de todo lo

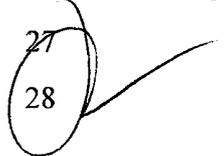
22 cual doy fe.-

23 
24
25 ALMEIDA ANGO JOSÉ RAÚL

26 C.C.No. 170556022-3

27 
28 ANDINO CAICEDO RUBÉN DARÍO

C.C.No. 170440492-8

27
28  SIGUEN FIR-----



1 ----MAS--

2

3 Miguel Apunte
4 APUNTE GUERRERO MIGUEL HUMBERTO

Edison Quishpe
5 AREQUIPA QUISHPE EDISON RAÚL

6 C.C. No. 0201744661

C.C. No. 171665602-3

7
8 BALDEÓN CARRERA PEDRO ROBERTO

9 CRUZ ESCORZA DARWIN XAVIER
C.C. No. 172125315-9

10 C.C. No. 171328801-5

11
12 CRIOLLO ALQUINGA LUIS ANDRÉS

13 ENRÍQUEZ REINOSO LUZ ANGÉLICA
C.C. No. 100147812-0

14 C.C. No.

15
16 ESCORZA CHIGUANO DAVID ENRIQUE
17 C.C. No. 171072654-6

18 GARCÍA RÍOS DELIA BEATRIZ
19 C.C. No. 170716524-5

20
21 GARCÍA RODRÍGUEZ SEGUNDO VINICIO
C.C. No. 1712791001

22 GUAMANÍ OÑA BERTHA
23 C.C. No. 170149488.0

24
25 GUAMBI GUAMBI MARCELO ENRIQUE
C.C. No. 171395411-1

26 GUAYGASIG SANCHEZ LUIS ABRAHAM
27 C.C. No. 180293687-0

28

SIGUEN FIR-----

1 ~~--- M.A.S. ---~~
2 ~~[Signature]~~
3 IRÚA ILES LUIS EDUARDO
4 C.C. No. 100221623-0

~~[Signature]~~
LITA JIJÓN LUIS ANIBAL
1711460178
C.C. No.

6 ~~[Signature]~~
7 LANCHIMBA JITALA SEGUNDO REMIGIO
8 C.C. No. 1406469385

~~[Signature]~~
MOSQUERA LLUMIQUINGA GUSTAVO F.
C.C. No. 171108361-6

10 ~~[Signature]~~
11 PACHECO AMAGUAÑA FREDY SANTIAGO
12 C.C. No. 171641990-6.

~~[Signature]~~
PÁEZ FUENTES DEYSI GISELA
C.C. No. 171598840-6

14 ~~[Signature]~~
15 QUILUMBA TUPIZA JOSÉ BALTAZAR
16 C.C. No. 170961194.9

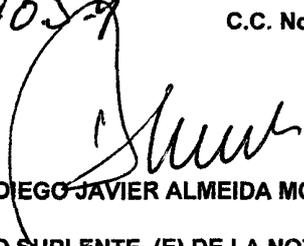
~~[Signature]~~
REYES CRUZ PABLO RAMÓN
C.C. No. 120431999.3

18 ~~[Signature]~~
19 SALTOS MOREIRA URBANO ORIOL
20 C.C. No. 1309318607

~~[Signature]~~
TOAPANTA COQUE JUAN MANUEL
C.C. No. 050108131-9

22 ~~[Signature]~~
23 TUPIZA SIMBAÑA MARÍA ROSARIO
24 C.C. No. 7706644059

~~[Signature]~~
USAMA CORDOVA POLICARPO EDILSON
C.C. No. 150042063-1

25
26 
27 DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
28 NOTARIO SUPLENTE, (E) DE LA NOTARÍA DÉCIMA

000009

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEBULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170556022-8

ALMEIDA ANGO JOSE RAUL
PICHINCHA WALTER GONZALEZ SUAREZ
08 NOVEMBER 1958
0184 10647 M
PICHINCHA ALTO
GONZALEZ SUAREZ 1958

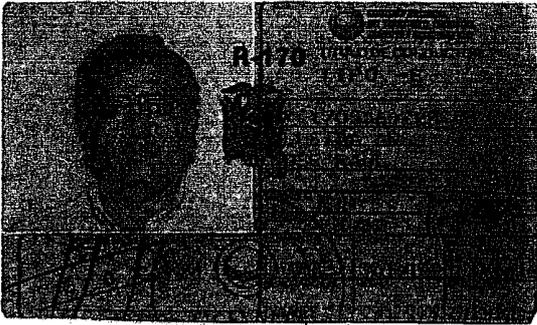
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANO ***** V4443V4443

CABADO ROSA ELENA ALMEIDA GUAMANQUI
SECUNDARIA CHOKER PROFESIONAL

ALMEIDA
18/11/2003
REN 1300059
PCH

Diego Almeida



Dr. Diego Almeida M.

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

004 06000 Diezmo
NUMERACION (E) 1705560223
CEDULA

ALMEIDA ANGO JOSE RAUL

NAPO EL CHAGO
PROVINCIA SARDINAS CANTON
PARROQUIA

Dr. Diego Almeida M.
PRESIDENTE DE LA JUNTA

(Handwritten signature or mark)

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CANCELACION
CEDULA DE CIUDADANIA
 N° **170440492-3**
ANDINO CAICEDO RUBEN DARIO
 RUBEN DARIO
 CAICEDO
 MONTUÑA
 DULIAN DE NAVARRETES
 1953-07-20
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 MADRID, Casado
 IRMA JAQUELINE
 CASTILLO HERNANDEZ





INSTRUCCION BACHILLERATO EMPLEADO PRIVADO E233912222
ANDINO DARIO
 CAICEDO LUZ
 QUITO
 2010-06-29
 2020-06-29





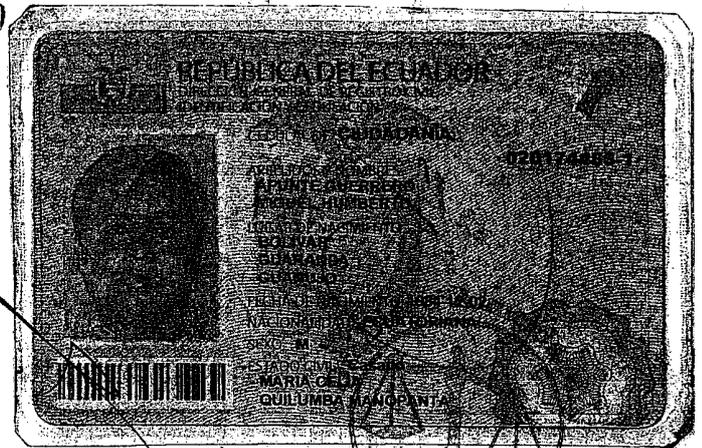
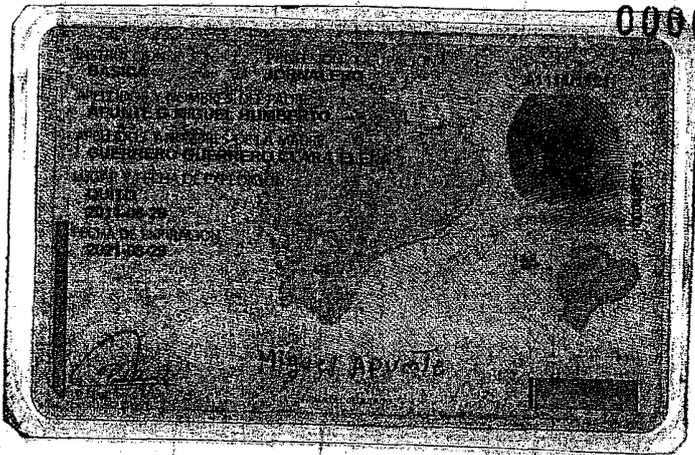

REPUBLICA DEL ECUADOR
CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
261-0001 **1704404928**
NUMERO **CEDULA**
ANDINO CAICEDO RUBEN DARIO
 QUITO
 ZONA
 PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA





[Handwritten signature]

0000010



[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO Y CATASTRO
 IDENTIFICACION Y EDUCACION

CEDULA DE CIUDADANIA N° 171665602-8

AREQUIPA QUISHPE EDISON RAUL

PICHINCHA/QUITO/ALTO

29 MARZO 1984

001 006 0065 M

PICHINCHA/ QUITO

PIRO 1984




ECUATORIANA ***** V3333V2242

CASADO JOHANNA MARCELA FLORES NARANJO

SECUNDARIA EMPLEADO

JORGE R. AREQUIPA

ROSA E. QUISHPE

QUITO 07/09/2012

07/09/2024

DUP 0085213




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/09/2011

333-0001 NÚMERO 1716656028 CÉDULA

AREQUIPA QUISHPE EDISON RAUL

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTON

PFO PARROQUIA

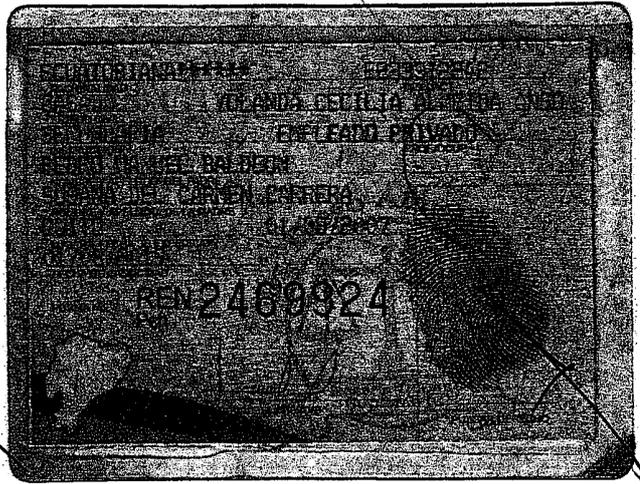
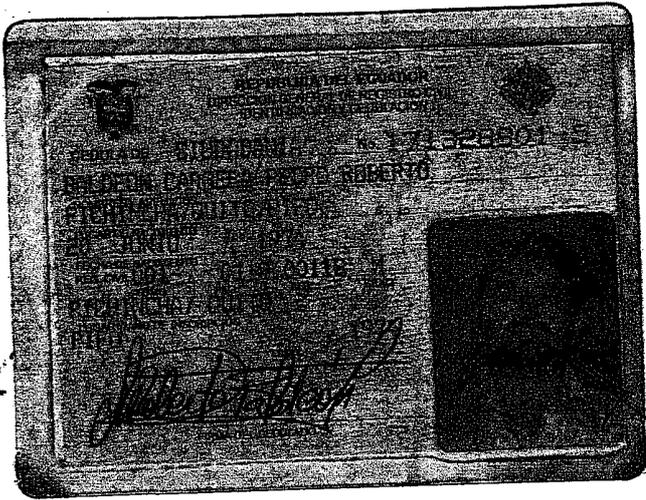


EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



[Handwritten signature]

0000911



Handwritten signature or mark.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CANCELACIÓN

N. 172125315-9

CELEBRACIÓN DE CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
 CRUZ ESCOBZA
 DARIWIN XAVIER

LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA

QUITO

TURBIDICO

FECHA DE NACIMIENTO 1990-03-09

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEVO M

ESTADO CIVIL CASADO

MONICA ROCIO
 CAZA REINOSO




INSTRUCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN Y CATEGORÍA BACHILLER COMERCIAL V20432222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 CRUZ SEGUNDO HERNAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 ESCOBZA LUCILA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2012-04-27

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2022-04-27

[Signature]

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE VOTACIÓN

Formulario y Cédula 7-149-2011

172125315-9 029 6004

CRUZ ESCOBZA DARIWIN XAVIER

PICHINCHA QUITO

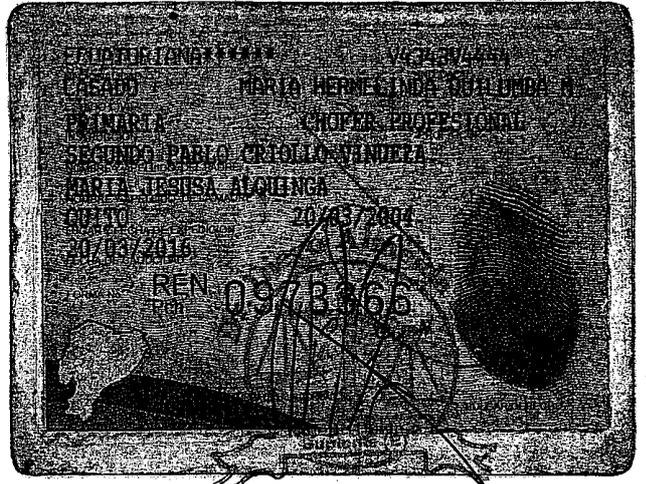
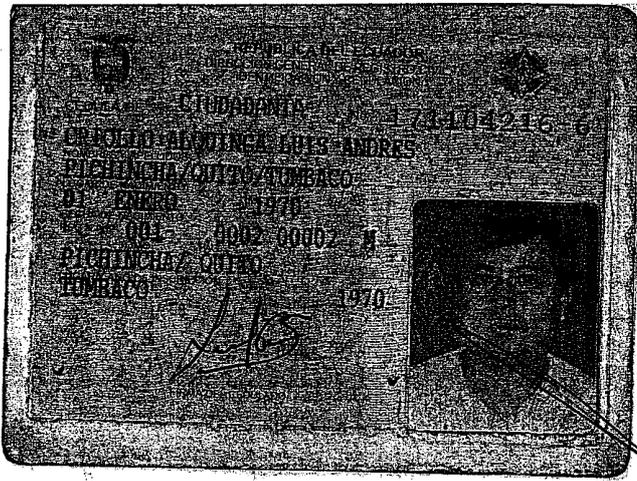
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA

2739160

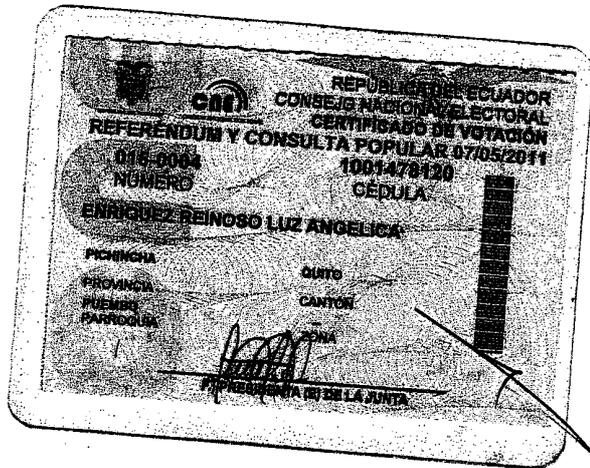
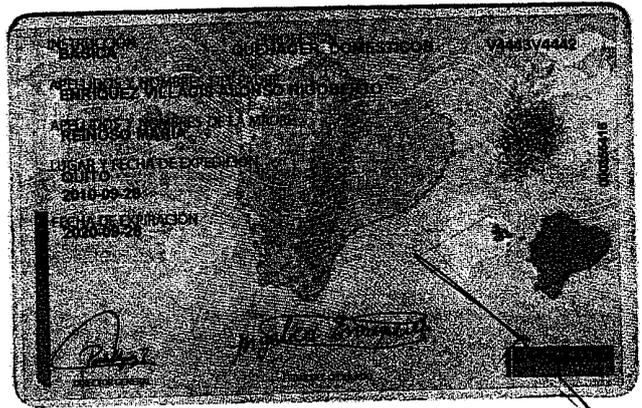


[Handwritten signature]

0000012



OK



[Handwritten signature]

0000013

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171072654-6

ESCORZA CHIGUANO DAVID ENRIQUE

PICHINCHA/QUITO/PIFO

15 JULIO 1971

001 0050 00109 M

PICHINCHA/QUITO

PIFO 1971




EGUATORIANA***** E11311111

SALTERO NO DACT

SECUNDARIA EMPLEADO

SEGUNDO ENRIQUE ESCORZA

MARTA ADELAIDA CHIGUANO

QUITO 04/10/2011

04/10/2023

REN: 4124499




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

032-0005 1710726546

NUMERO CEDULA

ESCORZA CHIGUANO DAVID ENRIQUE

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTON

PIFO PARROQUIA ZONA

PREIDENTA (S) DE LA JUNTA





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y VOTACION

CIUDADANIA 170716524-5

GARCIA RIOS DELIA BEATRIZ
PICHINCHA/QUITO/PIPO

03 FEBRERO 1963

002-2-0139-01058 F

PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1963

Diego Almeida



EQUATORIANA ***** V2443V2442

CASADO CESAR EDUARDO VIZUETE

SECUNDARIA EMPLEADO

MIGUEL GARCIA

ESTELVINA RIOS

QUITO 11/10/2006

11/10/2018

REN 2026370



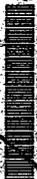
REPUBLICA DEL ECUADOR
CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

250-0005 1707165245
NUMERO CEDULA

GARCIA RIOS DELIA BEATRIZ

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
PIPO
PARROQUIA

Diego Almeida
PRESIDENTE DE LA JUNTA




Diego Almeida

000014

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

GEORRADO C. C. CIUDADANO

GARCIA RODRIGUEZ SEGUNDO VINICIO

PICHINCHA (U) ID PIFD

25 NOVIEMBRE 1974

REG. CIV. 002 QUITO 0021

PICHINCHA (U) ID PIFD

PIFID



ECUATORIANA ***** V4444V4444

CASADO MARIELA A GARCIA GARCIA

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

JOSE LUIS GARCIA

DOLORES ELICENA RODRIGUEZ

QUITO 27/01/2005

27/01/2017

DEN 1376651




Notario Décimo Suplente (E)

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

242-0005 NÚMERO

1712791001 CÉDULA

GARCIA RODRIGUEZ SEGUNDO VINICIO

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTÓN

PIFO ZONA

PARROQUIA

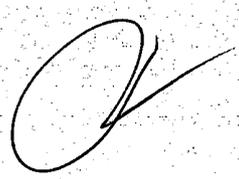
F. J. PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA




Dr. Diego Almeida M.



Notario Décimo Suplente (E)



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170149488-0

GUAMANI OÑA BERTHA

PICHINCHA/QUITO/PUEMBO

12 OCTUBRE 1944

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 005-E 0373-03141 F

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1944

Bertha Guamani Oña
FIRMA DEL TITULAR



ECUATORIANA ***** VI141E1141

VITULO VICTOR ALMACHE NO DACT

SECONDARIA COSTURERA PROFICUP

JOSE GUAMANI

MARTA OÑA

QUITO

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 28/04/2009

28/04/2009

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA REN 1259870




PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

052-0005
NÚMERO

1701494880
CÉDULA

GUAMANI OÑA BERTHA

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
PUEMBO ZONA
PARROQUIA

[Signature]
P. PRESIDENTA (B) DE LA JUNTA




[Handwritten signature]

000015

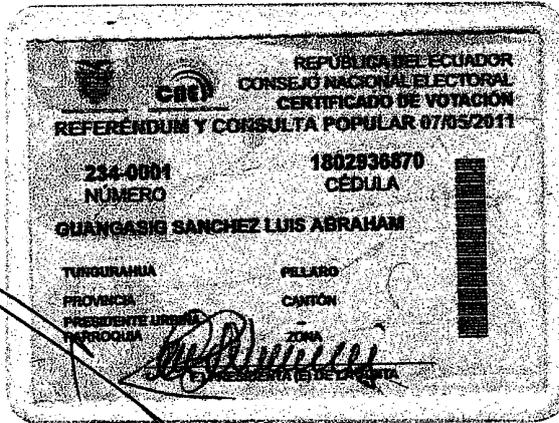
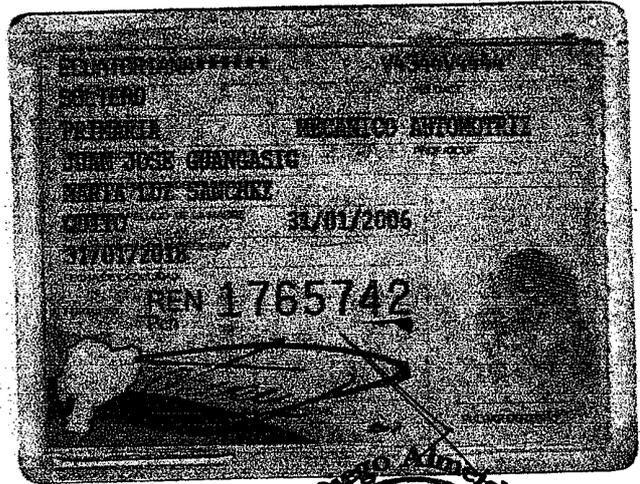
CIUDADANIA 171395411-1
 GUAMBI GUAMBI MARCELO ENRIQUE
 PICHINCHA/QUITO/PISO
 05 ABRIL 1978
 DNI 0066-00866 H
 PICHINCHA/QUITO
 PISO 1978

ECUATORIANA
 CASADO ROSA MARIA MANITIG GALATEJO
 PRIMARIA EMPLEADO
 RAFAEL GUAMBI
 MARIA MERCEDES GUAMBI
 QUITO 06/11/2009
 06/11/2021
 BEN 1886136

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/09/2011
 055-0006 171395411
 NUMERO CEDULA
 GUAMBI GUAMBI MARCELO ENRIQUE
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 PISO ZONA
 PARROQUIA
 PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

ECUATORIANA ***** V4344V4244
 CASADO WILMA PATRICIA MOROCHO RIVAS
 SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL
 SEGUNDO EDUARDO LITA
 LEONOR BENTURA JIJON
 QUITO 19/03/2012
 19/03/2012
 REN 4147893



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSALACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171146017-8
 LITA JIJON LUIS ANIBAL
 IMBABURA/SN NIGURE DE U/CAHUASQUI
 09 JUNIO 1971
 RES. QUITO 001-0048-00048-M
 IMBABURA/ SN NIGURE DE UIRCUO
 CAHUASQUI 1971



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 220-0104 NÚMERO 1711460178 CÉDULA

LITA JIJON LUIS ANIBAL

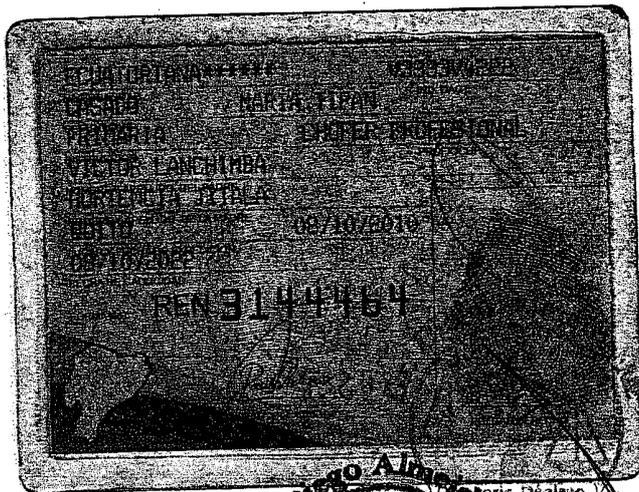
PROVINCIA QUITO
 CANTON COTACOLLAO
 PARROQUIA COTACOLLAO

PRESIDENTE DE LA JUNTA




[Handwritten signature]

0000017



d

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171641990-6

PACHECO AMAGUANA FREDDY SANTIAGO

PICHINCHA/QUITO/PUEMBO

LUGAR DE NACIMIENTO: VI HOGUETO 1982

FECHA DE NACIMIENTO: 0079 00079 M

REG. CIVIL: 001 ACT. SEXO

PICHINCHA/QUITO

PUEMBO INSCRIPCIÓN: 1982

Freddy Santiago Pacheco
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V4364V4444

NACIONALIDAD: SOLTERO

ESTADO CIVIL: SECUNDARIA ESTUDIANTE

INSTRUCCIÓN: SEGUNDO MATIAS PACHECO TURIZA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: RETNA AMAGUANA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: RETNA AMAGUANA

REN: 09/05/2003

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: 09/05/2015

FECHA DE CADUCIDAD:

FORMA No. REN 0612777

Pch

Freddy Santiago Pacheco



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

166-0007 NÚMERO

1716419906 CÉDULA

PACHECO AMAGUANA FREDDY SANTIAGO

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTÓN

PUEMBO ZONA

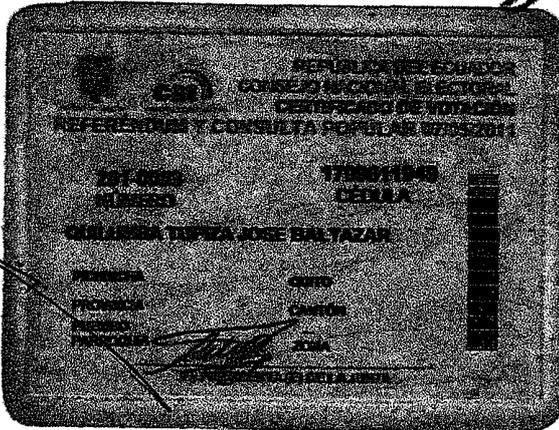
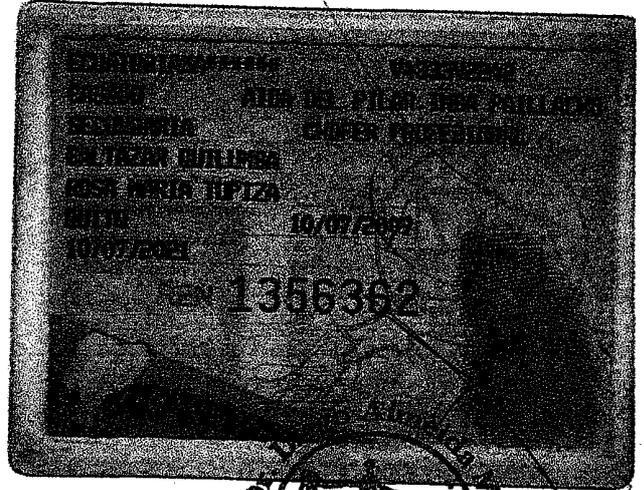
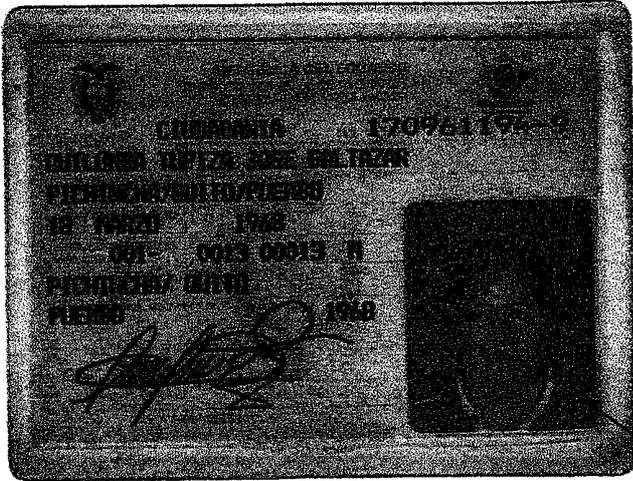
PARROQUIA

Freddy Santiago Pacheco
F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA




[Handwritten signature]

0000018



[Handwritten signature]


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. **170431999-3**
REYES CRUZ PABLO RAMON
 PICHINCHA/QUITO/TUMBACO
 04 ENERO 1956
 FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL: 001-E-0192-00297 M
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1956

Pablo Reyes
 FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** **V1333V1122**
CASADO **CARLOTA TIPANTIZA PENEIDA**
SECUNDARIA **EBANISTA**
PABLO REYES
MARTA CRUZ
GUITO **02/07/2010**
02/07/2022
REN 2576141



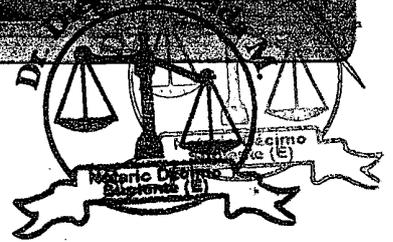
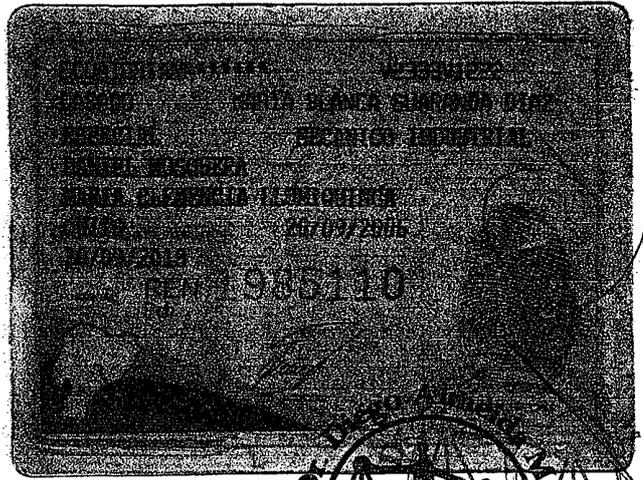
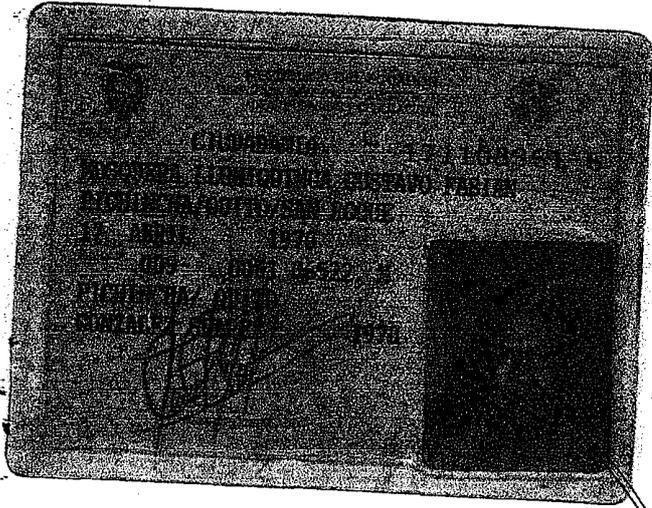

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

157 0010 **1704319993**
NUMERO **CEDULA**

REYES CRUZ PABLO RAMON
 PROVINCA: QUITO
 MUNICIPIO: QUITO
 PARROQUIA: QUITO
Pablo Reyes
 PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

P

0000019



REPUBLICA ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2011/2013

44-0024
 NÚMERO

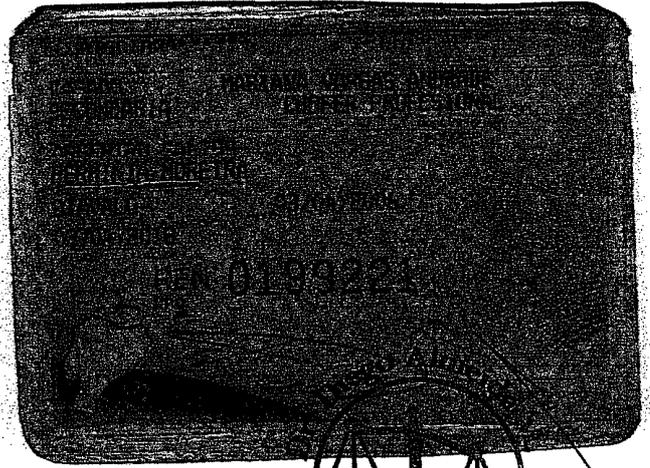
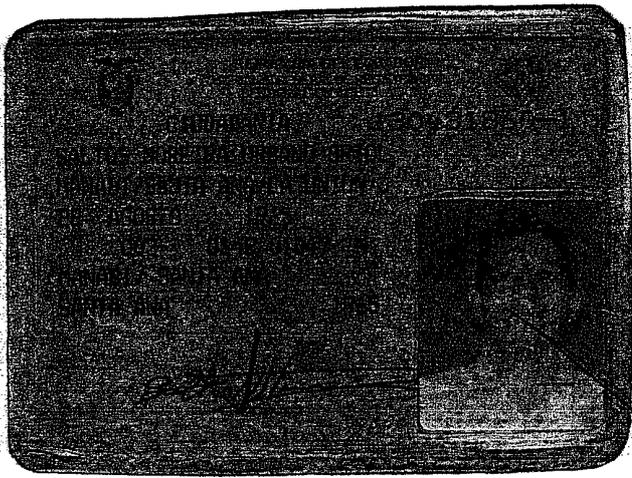
1711083610
 CÉDULA

BOCQUERA LLUMQUIGA GUSTAVO
 FABIAN

PARRISHA: QUITO
 PROVINCIA: QUITO
 CANTÓN: QUITO
 ZONA: QUITO

PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

005-0011 1504318601
NÚMERO CEDULA

SALTOS MOREIRA URBANO ORJOL

PROVINCIA QUITO
CANTÓN

PARRQUIA *[Signature]*
PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

[Handwritten mark]

000020

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION PERSONAL

CIUDADANIA 050108131-9

TOAPANTA COQUE JUAN MANUEL
COTOPACHI/SAN MIGUEL
07 JULIO 1960
001 0071 08344 B
COTOPACHI/SAN MIGUEL
SAN MIGUEL 1960

Juan Manuel Coque



EL NOTARIO

ESPOSO ELVIA MARIA TOAPANTA
PENAARIA JORNALERO
JOSE NIGRE TOAPANTA
WANTA JUANE COQUE
QUITO 13/06/2017
13/06/2017

REN 3957051

Diego Almeida



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VIGIACION

Referencia y Consulta 7-1159-2011
050108131-9 009 0030

TOAPANTA COQUE JUAN MANUEL
COTOPACHI SAN MIGUEL
SAN MIGUEL DE SUREZ SAN MIGUEL
SANCION multa 25.00 Costos y Gastos 34.00
COMISION NACIONAL ELECTORAL
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA

2455746 02/10/2011 124501

J

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CERTIFICACION
CEDULA DE IDENTIFICACION
 1708844089

APELLIDOS Y NOMBRES
 TUPIZA SIMBANA MARIA ROSARIO
 FECHA DE EMISION 08-08-10
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL CASADO
 SEGUNDO CARLOS
 GOMEZ SOLANO




REGISTRO CIVIL
 BASES
 PROFESION/ACTIVIDAD
 GUBERNACIONES DOMESTICAS
 142884422

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 TUPIZA SEGUNDO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 SIMBANA GONZALEZ
 LUGAR Y FECHA DE EMISION
 QUITO
 2011-08-05
 FECHA DE EXPIRACION
 2021-08-05




REPUBLICA DEL ECUADOR
CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 018-0010
 NUMERO 1708844089
 CEDULA
TUPIZA SIMBANA MARIA ROSARIO

PICHINHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 PUEBLO ZONA
 PARROQUIA

PJ PRESIDENTA (R) DE LA JURTA




[Handwritten signature]

000021

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 CIUDADANIA 150042063-1
 USAMA CORDOVA POLICARPO EDILSON
 SUCUMBIDOS/SUCUMBIDOS/LA BONITA
 30 AGOSTO 1970
 001- USAMA CORDOVA EDILSON
 SUCUMBIDOS/SUCUMBIDOS
 LA BONITA 1972

EDUARDO JANA
 ECUADOR SILVIA J. UNITO BUSTILAN
 SECUNDARIA EDIFICIO PUEBLO
 ALBA ELISA USAMA CORDOVA
 EDILSON 14/11/2002
 14/11/2004
 0297516



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

393-0012 1500420631
 NÚMERO CEDULA

USAMA CORDOVA POLICARPO
 EDILSON
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 PARRQUIJA
 REPRESENTA (S) DE LA JUNTA

[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

EDULA DE CIUDADANIA No 171598840-6

PAEZ FUENTES DEYSI GISELA
PICHINCHA/QUITO/PIEMBO
QUITO, 25/01/2008
25/01/2008
PICHINCHA, QUITO
1985

Paetz Fuentes

ECUATORIAN***** VI19311122

CASADO NELSON J. ALCANDELA DUEÑE

SUPERIOR ESTUDIANTE

ANCEL REMIGIO PAEZ
MADRE Y PADRE DE LA NIÑA
AIDA LUCILA FUENTES
QUITO, 25/01/2008
25/01/2008
PICHINCHA, QUITO

REN 2703489



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

035-0009 NÚMERO 1715988406 CÉDULA

PAEZ FUENTES DEYSI GISELA

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
PISO ZONA
PARROQUIA

188

F) PRESIDENTA DE LA JUNTA

D

COMPROBANTE DE APERTURA

TITULARES: COMPAÑIA DE TRANSPORTE CONVENCIONAL INTEGRACION PIFEÑA
INTEGRACPIFEÑA S.A.

Datos de la Operación:

No. DPF:	0105022224887	TIPO OPERACION:	CUENTAS INTEGRACION CAPITAL
CATEGORIA:	NOMINATIVO	OFICINA:	AGENCIA CUMBAYA
MONTO:	806.00	MONEDA:	DOLARES AMERICANOS
PLAZO EN DIAS:	182	FECHA APERTURA:	17/12/2012
TASA DE INTERES ANUAL:	1.5000%	FECHA VALOR:	17/12/2012
TOTAL INTERES:	6.11	FECHA VENCIMIENTO:	17/06/2013
FORMA DE PAGO:	VENCIMIENTO	FECHA PRX. PG. INT.:	17/06/2013
FRECUENCIA DE PAGO:	AL VENCIMIENTO		
CAPITALIZA INTERES:	NO		

RECEPCION DE CAPITAL

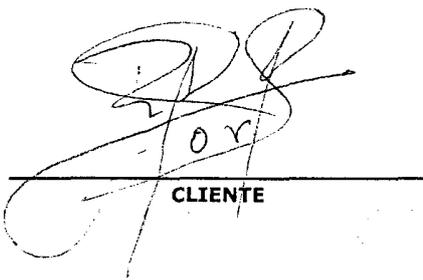
MONEDA	FORMA RECEPCION	CUENTA	MONTO
DOLAR AMERICANO	EFFECTIVO		806.00
TOTAL:			806.00

Por concepto de constitución de depósito a plazo en BANCO PROMERICA S.A., esta transacción queda sujeta a verificación de fondos por parte del Banco. Valores de interés calculados antes de impuesto.

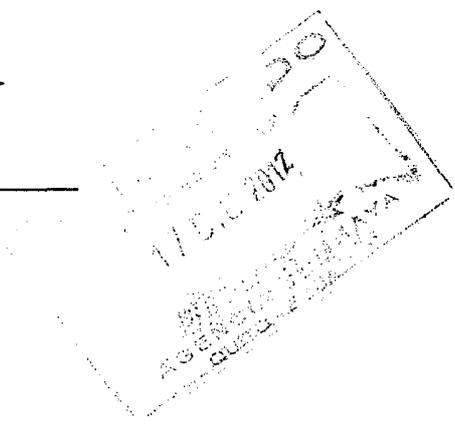
Los fondos de ésta transacción provienen de AHORROS. Se autoriza expresamente a BANCO PROMERICA S.A., a realizar el análisis que considere pertinente e informar documentadamente a las autoridades competentes en caso de investigación y/o determinación de transacciones inusuales o sospechosas.

Declaro que el origen de los fondos entregados a BANCO PROMERICA S.A., son lícitos y consecuentemente no provienen de ninguna actividad relacionada con la producción, consumo, comercialización de sustancias estupefacientes y sicotrópicas o cualquier otra actividad tipificada en la Ley de Sustancias Estupefacientes y Sicotrópicas.





CLIENTE



EJECUTIVO ASESOR

bguarderas



US\$ 836,32

CERTIFICADO DE DEPÓSITO PARA CUENTA DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

Lugar y fecha: Quito, 17 de Diciembre de 2012

No. **0105022224887**

Hemos recibido de los señores:

la cantidad de:

ALMEIDA ANGO JOSE RAUL	US\$ 31.00
ANDINO CAICEDO RUBEN DARIO	US\$ 31.00
APUNTE GUERRERO MIGUEL HUMBERTO	US\$ 31.00
AREQUIPA QUIISHPE EDISON RAUL	US\$ 31.00
BALDEON CARRERA PEDRO ROBERTO	US\$ 31.00
CRUZ ESCORZA DARWIN XAVIER	US\$ 31.00
CRIOLLO ALQUINGA LUIS ANDRES	US\$ 31.00
ENRIQUEZ REINOSO LUZ ANGELICA	US\$ 31.00
ESCORZA CHIGUANO DAVID ENRIQUE	US\$ 31.00
GARCIA RIOS DELIA BEATRIZ	US\$ 31.00
GARCIA RODRIGUEZ SEGUNDO VINICIO	US\$ 31.00
GUAMANI OÑA BERTHA	US\$ 31.00
GUAMBI GUAMBI MARCELO ENRIQUE	US\$ 31.00
GUANGASIG SANCHEZ LUIS ABRAHAM	US\$ 31.00
IRUA ILES LUIS EDUARDO	US\$ 31.00
LANCHIMBA JITALA SEGUNDO REMIGIO	US\$ 31.00
LITA JIJON LUIS ANIBAL	US\$ 31.00
MOSQUERA LLUMIQUINGA GUSTAVO FABIAN	US\$ 31.00
PACHECO AMAGUAÑA FREDDY SANTIAGO	US\$ 31.00
PAEZ FUENTES DEYSI GISSELA	US\$ 31.00
QUILUMBA TUPIZA JOSE BALTAZAR	US\$ 31.00
REYES CRUZ PABLO RAMON	US\$ 31.00
SALTOS MOREIRA URBANO ORIOL	US\$ 31.00
TOAPANTA COQUE JUAN MANUEL	US\$ 31.00
TUPIZA SIMBAÑA MARIA ROSARIO	US\$ 31.00
USAMA CORDOVA POLICARPO EDILSON	US\$ 31.00

TOTAL:

US\$ 806.00

 Ochoientos seis con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América

Valores que quedarán en depósito en la cuenta de Integración de capital que se ha abierto en este Banco a nombre de la Compañía en formación que se denominará: COMPAÑIA DE TRASPORTE CONVENCIONAL INTEGRACION PIPEÑA INTEGRACPIPEÑA S.A.



El valor correspondiente a este certificado será puesto a disposición de los administradores de la nueva empresa tan pronto sea constituida para lo cual deberán presentar al Banco la respectiva documentación que comprende: Estatutos y nombramientos debidamente inscritos y un certificado de la Superintendencia de Compañías indicando que el trámite de constitución ha quedado debidamente concluido.

En caso de que no llegare a hacerse la constitución de la compañía y desistieren de ese propósito, la(s) persona(s) que ha(n) recibido este certificado, para proceder a la devolución del valor respectivo, deberá(n) entregar al Banco el presente Certificado original y la autorización otorgada al efecto por la Superintendencia de Compañías.

Este depósito devengará intereses a la tasa del 1.50% desde esta fecha hasta la de su cancelación, siempre y cuando el plazo transcurrido sea de 182 días o más.

Firma Autorizada

Firma Autorizada



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES
OFICINA: QUITO

NÚMERO DE TRÁMITE: 7469504
TIPO DE TRÁMITE: CAMBIO NOMBRE/TRANSFORMAC
SEÑOR: ALMEIDA ANGO JOSE RAUL
FECHA DE RESERVACIÓN: 19/11/2012 13:02:34

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA CAMBIO DE NOMBRE/TRANSFORMACION DE LA COMPAÑIA

7408117 COMPAÑIA DE TRANSPORTE EJECUTIVO INTEGRACION PIPEÑA INTEGRACPIPEÑA S.A.

HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

**1.- COMPAÑIA DE TRANSPORTE CONVENCIONAL INTEGRACION PIPEÑA INTEGRACPIPEÑA S.A.
APROBADO**

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 19/11/2013

LA RESERVA DE NOMBRES DE UNA COMPAÑIA, NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI)

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑIA LIMITADA Y DE LA RAZÓN SOCIAL IMPERFECTA DE UNA COMPAÑIA ANÓNIMA, DEBERÁ CONTENER, EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS, QUE INTEGREN LA COMPAÑIA, EN FORMACIÓN Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE. EN CASO CONTRARIO DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

A PARTIR DEL ~~20/01/2010~~ DE ACUERDO A RESOLUCION NO. SC.SG.G.10.001 DE FECHA ~~20/01/2010~~ LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA DURACION DE 30 DIAS, A EXCEPCION DE LAS RESERVAS PARA NOMBRES DE COMPAÑIAS DE SEGURIDAD PRIVADA O TRANSPORTE QUE TENDRAN UNA DURACION DE 365 DIAS

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

0000024

Marjorie N.

**MARJORIE FERNANDA NAVARRETE SILVA
DELEGADA DEL SECRETARIO GENERAL**



[Signature]

19/11/2012



EPMMOP
Empresa Pública
Metropolitana
de Movilidad y
Obras Públicas

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS

INFORME PREVIO PARA CONSTITUCION JURIDICA

La Secretaría de Movilidad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, mediante Oficio No. SM-804/11 de 20 de mayo de 2011, delegó a la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas (EPMMOP) para llevar adelante el Proceso de Regularización del Servicio de Taxi 2011, de acuerdo con las Bases de la Convocatoria del indicado proceso.

El Proceso de Regularización del Servicio de Taxi 2011 previsto en la Ordenanza Metropolitana 0047 (OM 47), sancionada el 15 de abril de 2011, es un procedimiento excepcional sometido a las normas especiales constantes en la Disposición Transitoria Primera de la indicada Ordenanza.

El Numeral 16 de la Disposición Transitoria Primera, establece que a partir de la fecha de notificación de la Calificación de Auto Taxi, la o el Aplicante deberá ajustar y cumplir las condiciones contenidas en el informe en el plazo máximo de cuatro meses, dentro del cual solicitará informe previo para participar en la constitución de una empresa jurídica o, en su defecto asociarse a una operadora existente.

La organización denominada **COMPAÑÍA INTEGRACION PIFEÑA S.A.**; una vez que ha cumplido con la entrega de la documentación requerida, esta Unidad Jurídica de Transporte emite el siguiente Informe Jurídico:

1. ANTECEDENTES

La organización denominada **COMPAÑÍA INTEGRACION PIFEÑA S.A.**; tiene como objeto social: "... servicio de transporte de pasajeros, en la modalidad de taxi Convencional en Zonas Urbanas de Parroquias Rurales (...)" y cuenta con la participación de veinte y seis (26) titulares de la calificación de Auto Taxi en la modalidad Taxi Ejecutivo, de los cuales cuenta con la participación de cuatro mujeres, dando cumplimiento a lo que establece en el numeral 14 de la Disposición Transitoria Primera de la Ordenanza Metropolitana 0047.

2. REVISION DE REQUISITOS

La organización denominada **COMPAÑÍA INTEGRACION PIFEÑA S.A.**; en cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza Metropolitana 0047 y sus respectivos instructivos, ha entregado la documentación respectiva de los **VEINTE Y SEIS (26)** accionistas, detallados a continuación:

CEDULA	NOMBRES	PLACA
1705560223	ALMEIDA ANGO JOSÉ RAÚL	PBC4681
1704404928	ANDINO CAICEDO RUBEN DARIO	PBC4898
0201744661	APUNTE GUERRERO MIGUEL	PBC9607
1716656028	HUMBERTO	PBE3558
1713288015	AREQUIPA QUISHPE EDISON RAUL	PST0271
1721253159	BALDEON CARRERA PEDRO ROBERTO	PBE1651
1711042166	CRUZ ESCORZA DARWIN XAVIER	PBE1295
1001478120	CRIOLLO ALQUINGA LUIS ANDRES	PBE1126
1710726546	ENRIQUEZ REINOSO LUZ ANGELICA	PBU3963
1707165245	ESCORZA CHIGUANO DAVID ENRIQUE	PBF4034
1712791001	GARCIA RIOS DELIA BEATRIZ	PBS7138
1701494880	GARCIA RODRIGUEZ SEGUNDO VINICIO	PBY7004
	GUAMANI OÑA BERTHA	

10/1



1713954111	GUAMBI GUAMBI MARCELO ENRIQUE	PIG0693
1802936870	GUANGASIG SANCHEZ LUIS ABRAHAM	PBM7934
1002216230	IRUA ILES LUIS EDUARDO	TBA7134
1706769385	LANCHIMBA JITALA SEGUNDO REMIGIO	PBF6878
1711460178	LITA JIJON LUIS ANIBAL	PBE1459
1711083616	MOSQUERA LLUMIQUINGA GUSTAVO FABIAN	TDS0024
1716419906	PACHECO AMAGUAÑA FREDDY SANTIAGO	PBT9283
1715988406	PAEZ FUENTES DEYSI GISSELA	PTO0756
1709611949	QUILUMBA TUPIZA JOSE BALTAZAR	PBI4922
1704319993	REYES CRUZ PABLO RAMON	PBT3437
1304318601	SALTOS MOREIRA URBANO ORIOL	PBC9310
0501081319	TOAPANTA COQUE JUAN MANUEL	PBE1574
1706644059	TUPIZA SIMBAÑA MARIA ROSARIO	PBF9202
1500420631	USAMA CORDOVA POLICARPO EDILSON	PBC4666

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- a) Por lo expuesto, la organización denominada **COMPAÑÍA INTEGRACION PIFEÑA S.A.**, ha cumplido con la presentación de la documentación pertinente para la obtención del informe y autorización previa favorable, por lo cual la Unidad Jurídica de Transporte considera procedente autorizar la constitución de la organización denominada **COMPAÑÍA INTEGRACION PIFEÑA S.A.** al amparo de lo previsto en la Ordenanza Metropolitana No. 047.
- b) Este informe previo favorable es exclusivamente para la constitución Jurídica de la organización denominada **COMPAÑÍA INTEGRACION PIFEÑA S.A.**, en consecuencia, el presente informe y autorización previa no implica autorización alguna para operar dentro del Distrito Metropolitano de Quito brindando el servicio de transporte público comercial.
- c) Comunicar con esta resolución a los peticionarios, para los fines consiguientes.

Quito, 27 de noviembre de 2012

Lic. Roberto Gabela Arias
Gerente de Operaciones de Movilidad

Se otorgó ante mi DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO,
NOTARIO SUPLENTE, ENCARGADO DE LA NOTARIA DÉCIMA, DEL
CANTÓN QUITO, y, en fe de ello confiero esta Primera Copia Certificada,
debidamente sellada y firmada, en Quito a, veinte y siete (27) de diciembre
del año dos mil doce.-



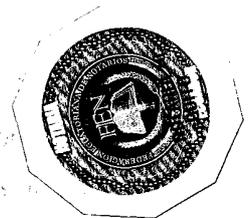
[Handwritten Signature]
DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
Notario Suplente (E), Encargado de la Notaria Decima



----- **ZON DE MARGINACIÓN:**- Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía de TRANSPORTE CONVENCIONAL INTEGRACION PIFEÑA INTEGRACPIFEÑA S. A, celebrada el 27 de Diciembre del año 2012 ante el suscrito Doctor Diego Javier Almeida Montero, Notario Décimo Suplente, Encargado de la Notaría Décima del Cantón Quito, según Acción de Personal número seiscientos diecisiete-DNP, de fecha treinta y uno de Agosto del dos mil once, emitido por el Consejo de la Judicatura de Transición; y, en cumplimiento a lo ordenado por el Doctor Oswaldo Noboa León, Director Jurídico de Compañías de la Superintendencia de Compañías de Quito, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.13.001099 de 4 de Marzo del 2013, tomé nota de la **Aprobación de la mencionada compañía.**- Quito, 5 de Marzo del 2013.-



DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
NOTARIO SUPLENTE, (E) DE LA NOTARÍA DÉCIMA



0000028



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. **SC.IJ.DJC.Q.13.001099**



Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Décimo** del Distrito Metropolitano de Quito el **27/diciembre/2012**, que contienen la constitución de la compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTE CONVENCIONAL INTEGRACION PIFEÑA INTEGRACPIFEÑA S.A.**;

Mediante Oficio N° 00332-UJT-PRT-II de 8 de febrero de 2013 el Gerente de Operaciones de la Movilidad de la EPMMOP corrige el nombre de la compañía constante en el Informe Previo para la constitución Jurídica;

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.IJ.DJC.Q.2013.957 de 01/marzo/2013, ha emitido informe favorable para su aprobación; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-Q-2011-004 de 17 de enero de 2011;

RESUELVE:

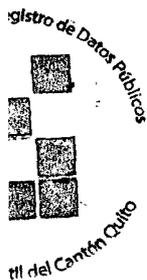
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTE CONVENCIONAL INTEGRACION PIFEÑA INTEGRACPIFEÑA S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 4 de marzo de 2013.


Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS

Nro. Trámite 1.2013.15
LJR/



Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 5190

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

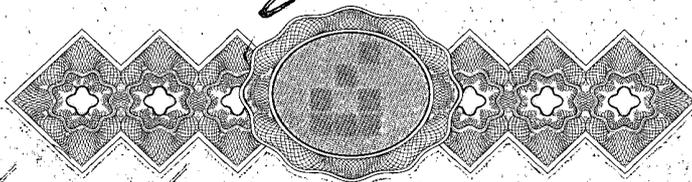
EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. ACTA DE INSCRIPCIÓN DEL/LA: CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	9192
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/03/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	900
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0501081319	TOAPANTA COQUE JUAN MANUEL	Quito	ACCIONISTA	Casado
1715988406	PAEZ FUENTES DEYSI GISSELA	Quito	ACCIONISTA	Casado
1001478120	ENRIQUEZ REINOSO LUZ ANGELICA	Quito	ACCIONISTA	Viudo
1712791001	GARCIA RODRIGUEZ SEGUNDO VINICIO	Quito	ACCIONISTA	Casado
0201744661	APUNTE GUERRERO MIGUEL HUMBERTO	Quito	ACCIONISTA	Casado
1709611949	QUILUMBA TÚPIZA JOSE BALTAZAR	Quito	ACCIONISTA	Casado
1705560223	ALMEIDA ANGO JOSE RAUL	Quito	ACCIONISTA	Casado
1704404928	ANDINO CAICEDO RUBEN DARIO	Quito	ACCIONISTA	Casado
1716419906	PACHECO AMAGUANA FREDDY SANTIAGO	Quito	ACCIONISTA	Soltero
1713954111	GUAMBI GUAMBI MARCELO ENRIQUE	Quito	ACCIONISTA	Casado
1704319993	REYES CRUZ PABLO	Quito	ACCIONISTA	Casado

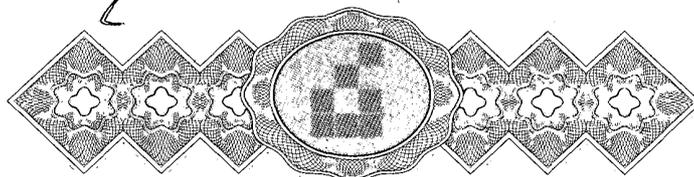


Registro Mercantil de Quito

	RAMON			
1802936870	GUANGASIG SANCHEZ LUIS ABRAHAM	Quito	ACCIONISTA	Soltero
1002216230	IRUA ILES LUIS EDUARDO	Quito	ACCIONISTA	Casado
1711460178	LITA JIJON LUIS ANIBAL	Quito	ACCIONISTA	Casado
1721253159	CRUZ ESCORZA DARWIN XAVIER	Quito	ACCIONISTA	Casado
1710726546	ESCORZA CHIGUANO DAVID ENRIQUE	Quito	ACCIONISTA	Soltero
1304318601	SALTOS MOREIRA URBANO ORIOL	Quito	ACCIONISTA	Casado
1713288015	BALDEON CARRERA PEDRO ROBERTO	Quito	ACCIONISTA	Casado
1706769385	LANCHIMBA JITALA SEGUNDO REMIGIO	Quito	ACCIONISTA	Casado
1716656028	AREQUIPA QUISHPE EDISON RAUL	Quito	ACCIONISTA	Casado
1701494880	GUAMANI OÑA BERTHA	Quito	ACCIONISTA	Viudo
1711083616	MOSQUERA LLUMIQUINGA GUSTAVO FABIAN	Quito	ACCIONISTA	Casado
1500420631	USAMA CORDOVA POLICARPO EDILSON	Quito	ACCIONISTA	Casado
1707165245	GARCIA RIOS DELIA BEATRIZ	Quito	ACCIONISTA	Casado
1706644059	TUPIZA SIMBANA MARIA ROSARIO	Quito	ACCIONISTA	Casado
1711042166	CRIOLLO ALQUINGA LUIS ANDRES	Quito	ACCIONISTA	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
FECHA ESCRITURA/ JUICIO/ OTRO:	27/12/2012
NOTARÍA/JUZGADO:	NOTARIA DECIMA
CANTÓN:	QUITO



Registro Mercantil de Quito

N° RESOLUCIÓN/ ESCRITURA/ OFICIO/ JUICIO:	RESOLUCIÓN: SC.IJ.DIC.Q.13.001099
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	OSWALDO NOBOA LEON
AUTORIDAD COMPETENTE:	DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS
PLAZO:	50 AÑOS
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑÍA DE TRANSPORTE CONVENCIONAL INTEGRACION PIFEÑA INTEGRACPIFEÑA S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	806,00

5. DATOS ADICIONALES:

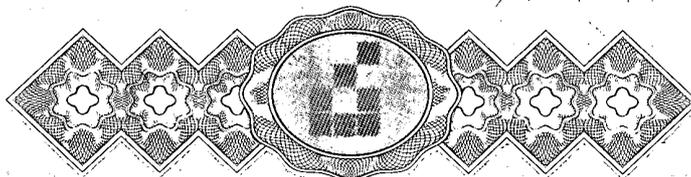
GOBERNADA POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS; ADMINISTRADA POR EL PRESIDENTE Y GERENTE GENERAL; 2 AÑOS; NOMBRADOS POR JUNTA GENERAL; REPRESENTANTE LEGAL; GERENTE GENERAL.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGUN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 14 DIA(S) DEL MES DE MARZO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



0000027

P



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

OFICIO No. SC.IJ.DJC.13.

10677

Quito, - 8 ABR 2013

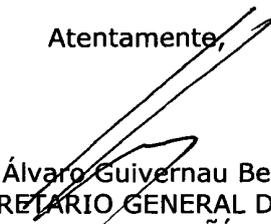
Señores
BANCO PROMERICA
Ciudad

De mi consideración:

Cúmpleme comunicar a usted que la compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTE CONVENCIONAL INTEGRACION PIFEÑA INTEGRACPIFEÑA S.A.**, ha concluido los trámites legales previos a su funcionamiento.

En tal virtud, puede el Banco de su gerencia, entregar los valores depositados en la "Cuenta de Integración de Capital" de esa compañía, a los administradores de la misma.

Atentamente,


Ab. Álvaro Guivernau Becker
SECRETARIO GENERAL DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE QUITO